

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (RCE)
Demandante	JOHN ALEXANDER QUINTERO ROSAS
Demandado	EMPRESA DE TAXIS SUPER SA TAX SUPER y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021-01385 00
Providencia	Niega objeción al juramento estimatorio, corre traslado excepciones de mérito

A las objeciones al juramento estimatorio presentadas por los demandados MARTA EUGENIA ALBARRACIN BEDOYA (doc. 15 Cdno Ppal), EMPRESA DE TAXIS SUPER SA - TAX SUPER (Doc. 16 Cdno Ppal) y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. tanto en la contestación como en el llamamiento en garantía (Doc. 17 Cdno Ppal y Doc. 3 Cdnos 3 y 4) no se les impartirá trámite alguno, toda vez que no cumplen con los parámetros previstos en el inciso primero parte final del Art. 206 del Código General del Proceso, pues el mismo tiene como finalidad indicar la inexactitud que se atribuya y no a determinar asuntos de carácter probatorio.

Finalmente, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados MARTA EUGENIA ALBARRACIN BEDOYA (Doc. 15), EMPRESA DE TAXIS SUPER SA - TAX SUPER (Doc. 16) y COMPAÑÍA MULDIAL DE SEGUROS S.A. garantía (Doc 17 Cdno Ppal y Doc. 3 Cdnos 3 y 4) esta última también como llamada en garantía, se corre traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie al respecto y adjunte y solicite las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

8.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fb7fc2d1fa957b76103fd2e07ade914b20b56a44c5c18dc0c97f8542f91dc33**

Documento generado en 02/09/2022 08:42:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>